



## AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE (CIUDAD REAL)

C/ Agapito Sánchez, 2 – Teléfono y Fax: 926 63 00 11 – C. P. 13247

E-mail: ayuntamiento@sancarlosdelvalle.org

### BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE EL DIA VEINTIOCHO DE JULIO DE DOS MIL DIECISEIS.

#### ASISTENTES

##### **Sr. Alcalde-Presidente:**

- D. José Torres Morales (PSOE)

##### **Sres. Concejales:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Santos Naranjo Jaime (PSOE)
- D. Manuel Plata Plata (PSOE)
- D. Inmaculada Manzanares Rodríguez (PSOE)
- D. Agustín Torres Navas (PSOE)
- D. Alfonso Rodero González (PP)
- D<sup>a</sup> Catalina Simón Torres (PP)
- D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup>. Enriqueta Navas Torres (PP)

##### **No Asisten, pero justifican su asistencia por motivos laborales y/o personales.**

- D. Ramón Fernández de Sevilla Torres (PP)

#### NO ASISTEN, NI JUSTIFICAN SU ASISTENCIA:

Ninguno

##### **Actúa como Secretario el que lo es del Ayuntamiento:**

D. José Gabriel Castillo Maestro

**TIPO DE SESIÓN:** Ordinaria

**Celebrada el día:** 28/07/2016

**Hora de Comienzo:** 20: 05 Horas

**Hora de terminación:** 21:35 Horas

**Lugar:** Salón de Plenos del Ayuntamiento

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

A la hora indicada, y previa notificación a los Sres. Concejales, de la convocatoria efectuada por Decreto de la Alcaldía nº 25/2016 de 25 de julio de 2016, todos los cuales al margen se expresan, se reúne el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria y en primera convocatoria, a los efectos previstos en el Art. 49 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de Entidades Locales.

#### ASUNTOS TRATADOS:

Abierta la sesión por la Presidencia, a la hora más arriba indicada, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer de los siguientes asuntos, incluidos en el orden del día de la sesión:



**I. PARTE RESOLUTIVA.**

**1. LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS ACTAS DE LOS PLENOS ORDINARIO DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2016 Y EXTRAORDINARIO DE 1 DE JUNIO DE 2016.**

Por el Sr. Presidente se pregunta a los señores concejales reunidos, si existe alguna objeción a los borradores del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de la Corporación Municipal en fecha 28 de abril de 2016, así como a la de la sesión extraordinaria celebrada el 1 de junio de 2016, y no habiendo ninguna objeción formal a las misma, se procede a la aprobación por unanimidad de las mencionadas actas.

**2. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO GENERAL DE LA ENTIDAD PARA EL EJERCICIO 2016.**

Con carácter previo, el Sr. Alcalde desea aclarar que como consecuencia del aumento de obligaciones y solicitud y justificación de subvenciones, se encuentra pendiente la liquidación del presupuesto de la entidad local correspondiente a los ejercicios 2014 y 2015, de cuyo resultado se dará cuenta al Pleno en cuanto estén preparados.

Por el Alcalde se da lectura aplicación por aplicación partida por partida al Presupuesto General correspondiente al ejercicio 2016, dando cuenta del expediente tramitado, así como de los cambios en las cuantías de las distintas aplicaciones presupuestarias de ingresos y gastos, con respecto al ejercicio anterior:

<b>PRESUPUESTO DE GASTOS 2016</b>				
<b>Orgánica</b>	<b>por Programa</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación de la aplicación presupuestaria</b>	<b>Créditos Iniciales</b>
<b>CAPÍTULO I.- GASTOS DE PERSONAL</b>				
	920	120	Administración General. Retribuciones básicas personal funcionario	69.522,68
	920	121	Administración General. Retribuciones complementarias personal funcionario	52.000,00
	132	13000	Seguridad y Orden Público. Retribuciones del Personal Laboral fijo (G. Rural)	17.000,00
	3321	13000	Bibliotecas públicas. Retribuciones básicas	9.100,00
	326	143	Servicios complementarios de educación Retribuciones Personal Universidad Popular	14.344,67



	341	143	Promoción y fomento del deporte. Retribuciones Otro Personal MONITORES DEPORTE, SOCORRISTAS	9.563,11
	920	143	Administración General. Retribuciones Otro Personal LIMPIADORAS	19.130,53
	432	143	Información y Promoción Turística: Retribuciones otro personal Oficina de Turismo	4.590,00
	920	16000	Administración General. Seguridad Social Funcionarios	33.000,00
	132	16002	Seguridad y Orden Público. Seguridad Social Laboral Fijo G. Rural	5.400,00
	3321	16003	Bibliotecas públicas.Seguridad Social Personal Laboral. Bibliotecaria	2.684,24
	326	16005	Servicios complementarios de educación SEGURIDAD SOCIAL PERSONAL: UNIVERSIDAD POPULAR	5.381,50
	341	16005	Promoción y fomento del deporte. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: MONITORES DEPORTIVOS, SOCORRISTAS etc.	4.843,26
	920	16005	Administración General. SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: LIMPIADORAS	5.600,00
	432	16005	Información y Promoción Turística: SEGURIDAD SOCIAL OTRO PERSONAL: Oficina de Turismo	1.503,24
	221	16204	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos de acción social. Acuerdo Marco	200,00
	221	16209	Otras prestaciones económicas a favor de empleados. Otros gastos sociales. Prevención de riesgos laborales y mutua	2.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>255.863,23</b>
<b>CAPÍTULO 2.- GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS</b>				
	920	206	Administración General. Arrendamientos de equipos para procesos de información	100,00
	459	210	Otros servicios de bienestar comunitario. Reparación, mantenimiento y conservación de infraestructuras	9.500,00
	150	212	Administración General de Vivienda y urbanismo..Edificios y otras construcciones. Reparación, mantenimiento y conservación de edificios	6.000,00



	1531	213	Acceso a los núcleos de población: Reparación, mantenimiento y conservación de maquinaria	7.000,00
	150	219	Administración General de Vivienda y urbanismo..Reparacion, Mantenimiento y Conservación de otros	2.000,00
	920	22000	Administración General. Material de oficina ordinario no inventariable	2.500,00
	920	22001	Administración General. Prensa,revistas,libros y otras publicaciones	5.000,00
	920	22002	Administración General. Material informático no invetariable	2.000,00
	165	22100	Alumbrado público. ALUMBRADO PÚBLICO	45.000,00
	920	22101	Administración General. ENERGIA ELECTRICA DEPENDENCIAS MUNICIPALES	55.000,00
	920	22103	Otros servicios de bienestar comunitario. Combustibles y otros carburantes servicios públicos (VEHÍCULOS Y MAQUINARIA)	2.000,00
	231	22104	Administración General de servicios sociales. Combustibles y otros carburantes servicios sociales	3.500,00
	312	22105	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Combustibles y otros carburantes colegio y centro médico	6.000,00
	312	22106	Hospitales, servicios asistenciales y centros de salud. Productos farmacéuticos y material sanitario	100,00
	920	22110	Administración General. Productos de limpieza y aseo dependencias municipales	3.500,00
	920	22200	Administración General. Servicio de Telecomunicaciones	10.800,00
	920	22201	Administración General. Comunicaciones Postales	500,00
	920	223	Administración General. Transportes. Servicios de mensajería	100,00
	920	22400	Administración General. Primas de Seguros	6.000,00
	931	22500	Política económica y fiscal. Tributos	2.000,00
	920	22600	Administración General. Publicaciones en diarios oficiales y diarios de difusión	800,00
	912	22601	Organos de gobierno. Atenciones protocolarias y representativas	1.000,00
	920	22604	Administración General. Gastos jurídicos, contenciosos	500,00



	338	22605	Fiestas populares y festejos. Fiestas Populares y Festejos	90.000,00
	337	22609	Ocio y tiempo libre. Actividades culturales y deportivas	1.500,00
	161	22703	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizado por otras empresas y profesionales. Depuración Agua	50.900,00
	929	22706	Imprevistos y funciones no clasificadas. Trabajos realizados por profesionales: Arquitecto técnico	12.227,44
	161	22707	Saneamiento. abastecimiento y distribución de aguas. Trabajos realizados por otras empresas y profesionales. Suministro agua	99.800,00
	932	22708	Gestión del sistema tributario. TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS: RECAUDACIÓN DIPUTACIÓN	11.000,00
	920	22709	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas. Mantenimiento Extintores	800,00
	231	22710	Trabajos otras empresas. Ayuda a Domicilio	39.423,73
	920	22711	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento programas ATM	5.800,00
	920	22712	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento ascensores	4.000,00
	920	22713	Administración General. Trabajos realizados por otras empresas: mantenimiento informático	1.000,00
	326	22714	Servicios complementarios de educación. Trabajos realizados por profesionales: monitores, cursos, talleres y escuelas...	13.500,00
	920	22799	Administración General. Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales (RECOGIDA ANIMALES, HIGIENE PLAGAS etc...)	12.704,00
	912	23000	Órganos de gobierno. Dietas de los miembros de los órganos de gobierno	25.000,00
	912	23100	Órganos de gobierno. Locomoción de los miembros de los órganos de gobierno	950,00
			<b>TOTAL</b>	<b>539.505,17</b>
			<b>CAPÍTULO 3.- GASTOS FINANCIEROS</b>	
	11	31000	Deuda Pública. Intereses cuenta de crédito	500,00
	11	31001	Deuda Pública. Intereses y comisiones largo plazo	500,00
			<b>TOTAL</b>	<b>1.000,00</b>
			<b>CAPTITULO 4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>	



	942	46300	Transferencias a Entidades Locales territoriales. Transferencias Mancomunidad La Mancha	100,00
	926	46600	Comunicaciones internas.Transferencias CUOTAS Federación Española de Municipios y Provincias y FEMP-CLM	250,00
	943	46601	Transferencias a otras Entidades Locales. A otras entidades que agrupen municipios. Asociacion Alto Guadiana Mancha	600,00
	1621	467	Recogida, eliminación y tratamiento de residuos. AL CONSORCIO DE R.S.U.	36.700,00
	231	47900	Asistencia social primaria. A MENSAJEROS DE LA PAZ PARA LA GESTIÓN DE LA RESIDENCIA	114.479,39
	231	48000	Asistencia social primaria.A Asociaciones y otras entidades sin fines de lucro	2.500,00
	341	48001	Promoción y fomento del deporte. A Asociaciones Locales y Clubes deportivos locales	1.000,00
			<b>TOTAL</b>	<b>155.629,39</b>
			<b>CAPÍTULO 6.- INVERSIONES REALES</b>	
	241	61900	Fomento del empleo. Reposición de infraestructuras y bienes destinados al uso general. PLANES DE EMPLEO DIPUTACION PROV.	6.000,00
	241	61901	Fomento del empleo. Reposición de Acerados, Plan de Zonas Rurales Deprimidas	36.000,00
	241	61903	Fomento del Empleo: Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes.Plan Extraordinario Junta de Comunidades	60.000,00
	459	61905	Otras infraestructuras. Otras inversiones reposición infraestructuras y bienes.Plan de Obras Diputación Provincial	66.552,00
	342	60903	Instalaciones deportivas: Construcción Pista de Pádel	28.000,00
	342	61906	Instalaciones Deportivas. Otras Inversiones reposición Infraestructuras: Alumbrado Complejo Deportivo	6.610,24
	459	61902	Otras Infraestructuras: Aportación Municipal a distintas obras	5.450,87
			<b>TOTAL</b>	<b>208.613,11</b>
			<b>CAPITULO 9.- PASIVOS FINANCIEROS</b>	
	11	91300	Deuda Pública. Amortización pasivos financieros a largo plazo	18.588,90
			<b>TOTAL</b>	<b>18.588,90</b>



<b>TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2016</b>	<b>1.179.199,80</b>
---	---------------------

**PRESUPUESTO DE INGRESOS 2016**

<b>Orgánica</b>	<b>Económica</b>	<b>Denominación de la aplicación presupuestaria</b>	<b>Previsiones Iniciales</b>
<b>1. IMPUESTOS DIRECTOS</b>			
	11200	IBI de naturaleza Rústica	24.267,49
	11300	IBI de naturaleza Urbana	224.732,04
	11400	IBI bienes de características especiales	14.888,91
	11500	Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica	63.733,90
	11600	Impuesto sobre incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	2.000,00
	13000	Impuesto sobre Actividades Económicas	13.407,85
		<b>TOTAL</b>	<b>343.030,19</b>
<b>2. IMPUESTOS INDIRECTOS</b>			
	29000	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	10.425,00
		<b>TOTAL</b>	<b>10.425,00</b>
<b>3. TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS</b>			
	30000	Tasa por servicio de abastecimiento de agua	83.884,00
	30100	Tasa Servicio de Alcantarillado	33.932,00
	30200	Tasa Servicio de Recogida de Basura	36.173,08
	30900	Tasa Servicio de Cementerio	2.520,00
	31100	Tasa por Servicio de Ayuda a Domicilio	2.400,00
	31200	Tasa por cursos universidad popular u otros servicios educativos	8.542,00
	31300	Tasa Servicios deportivos. Piscina	10.500,00
	32100	Tasa Licencias Urbanísticas	775,00



	32300	Tasas por otros servicios urbanísticos.Licencia apertura de Establecimientos	100,00
	32500	Tasa por expedición de documentos	1.000,00
	33200	Tasa por U.P. Suministradoras de Energía Electrica y Gas Natural	8.800,00
	33300	Tasa por U.P. suministradoras de telecomunicaciones	266,00
	33500	Tasa por ocupación vía publica con terrazas	1.400,00
	33800	Compensación de Telefónica de España, S.A.	3.136,40
	33900	Tasa por utilización privativa dominio público. Ocupación vía pública	500,00
	33901	Tasa por utilización del dominio público.Puestos,barracas y casetas en la vía	6.800,00
	34300	Precio Público utilización Instalaciones deportivas: Pista de Pádel	2.250,00
	39100	Multas por infracciones urbanísticas	10,00
	39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	10,00
	39120	Multas por infracciones de circulación	10,00
	39190	Otros ingresos Multas	10,00
	39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	10,00
	39210	Recargo ejecutivo	200,00
	39211	Recargo de Apremio	100,00
	39900	Otros ingresos diversos	7.600,00
		<b>TOTAL</b>	<b>210.928,48</b>
<b>4. TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>			
	42000	Participación Tributos del Estado	202.778,36
	42090	Otras transferencias corrientes de la Admón del Estado	2.000,00
	45001	Otras Transferencias. Fondo Regional de Cooperación	10,00



	45002	Otras Transferencias: convenio de Ayuda a Domicilio	29.914,73
	45005	CONVENIO MANTENIMIENTO RESIDENCIA DE TERCERA EDAD Y CENTRO DE DIA	114.479,39
	45081	Otras subvenciones corrientes: Biblioteca, Cultura	4.000,00
	45082	OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES: Subvención Redacción PDSU	10,00
	46100	Transferencias Diputación. Cultura, Deportes y otros	8.000,00
	46101	Transferencias PLAN DE APOYO A MUNICIPIOS -5.000 Hab.	52.893,44
	46102	CONVENIOS CULTURALES	2.661,00
	46103	SUBV. UNIVERSIDAD POPULAR	8.345,36
	46104	SUBV. PARA ACTIVIDADES CULTURALES	1.655,00
	46105	SUBV. PROGRAMA DE SERVICIOS SOCIALES -.20.000 HAB	5.095,50
	46107	SUBV. EVENTOS DEPORTIVOS	720,00
	46109	SUBVENCION MONITORES DEPORTIVOS ESCUELAS DEPORTIVAS Y MULTIDEPORTE	1.200,00
	46110	ESCUELAS DE NATACION	431,25
	48000	Transferencias de familias o instituciones sin fin de lucro	100,00
		<b>TOTAL</b>	<b>434.294,03</b>
		<b>5. INGRESOS PATRIMONIALES</b>	
	52000	INTERESES DE CUENTAS BANCARIAS	300,00
	54900	OTRAS RENTAS DE BIENES INMUEBLES: QUIOSCO PARQUE Y PISCINA)	1.800,00
	55000	Productos de concesiones y aprovechamientos especiales: Canon Explotacion Hospederia	7.200,00
	59900	OTROS INGRESOS PATRIMONIALES	100,00
		<b>TOTAL</b>	<b>9.400,00</b>
		<b>7. TRANSFERENCIAS DE CAPITAL</b>	
	72100	Servicio Público de Empleo Estatal. Plan de Empleo en ZONAS	



		RURALES DEPRIMIDAS	31.625,10
	75084	OTRAS TRANSFERENCIAS DE CAPITAL CC.AA.	10,00
	75085	PLAN EXTRAORDINARIO DE EMPLEO	40.500,00
	76100	Transferencias Plan Provincial de Obras y Servicios	66.552,00
	76102	PLANES DE EMPLEO DIPUTACIÓN PROVINCIAL	9.025,00
	76104	Otras Subvenciones. Convenio Pista de Padel	28.000,00
	76105	Otras Subvenciones. Infraestructuras Deportivas	4.800,00
	76601	De Alto Guadina Mancha: Inversión Deportiva	10,00
		<b>TOTAL</b>	<b>180.522,10</b>
		<b>TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS</b>	<b>1.179.199,80</b>

Una vez leído el presupuesto municipal para el ejercicio 2016, así como el Anexo de Personal y el de Inversiones se pregunta por el Sr. Alcalde si existe alguna objeción o pregunta que hacer sobre el mismo, respondiéndose las principales novedades en las aplicaciones presupuestarias por parte del S. Secretario.

Y por tanto visto el presupuesto, la plantilla de personal y el anexo de inversiones para el ejercicio 2016, visto el Informe favorable de la Comisión Especial de Hacienda y Presupuestos de fecha 26 de julio de 2016, se procede a la votación por 5 votos a favor de los concejales asistentes del grupo municipal del Partido Socialista y 3 abstenciones de los concejales asistentes del grupo municipal del Partido Popular del siguiente:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Aprobar inicialmente el presupuesto municipal, la plantilla de personal y el anexo de inversiones para el ejercicio 2016.

**SEGUNDO.** Que se proceda a la exposición pública del presupuesto y plantilla de personal para el ejercicio 2016 del Ayuntamiento de San Carlos del Valle durante un plazo de quince días, durante los cuales, lo interesados podrán presentar observaciones o alegaciones al mismo.

**TERCERO.** Que trascurrido dicho plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones o alegaciones, el presente acuerdo se entenderá elevado a definitivo, debiendo



procederse a la publicación del Presupuesto y Plantilla de Personal en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

### **3. APROBACIÓN INICIAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SAN CARLOS DEL VALLE.**

Por el Sr. Alcalde se procede a dar lectura a los puntos más importantes de la Ordenanza que ha sido redactada en base al modelo facilitado por la Federación Española de Municipios y Provincias, a fin de adecuar la misma a la normativa vigente en materia de Ayuda a domicilio, constando el texto íntegro de la Ordenanza Fiscal de 20 artículos, una Disposición Adicional, una Disposición Derogatoria, por la que se derogan los contenidos de la actual Ordenanza reguladora, y una Disposición Final, teniendo el resto de Concejales copia del texto para su seguimiento.

Seguidamente se pregunta por el Sr. Alcalde si se desea hacer alguna objeción o aclaración más, contestando todos los miembros presentes en sentido negativo, procediéndose, por tanto a la votación que arroja un resultado de ocho votos a favor de todos los miembros presentes en el Pleno, es decir, por UNANIMIDAD, del siguiente acuerdo, que fue dictaminado previamente por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos celebrada en fecha 26 de julio de 2016:

**PRIMERO.** Aprobar provisionalmente el establecimiento y ordenación de la Tasa por prestación del servicio de ayuda a domicilio del Ayuntamiento de San Carlos del Valle y la Ordenanza fiscal reguladora de la misma, en los términos en que figuran en el expediente.

**SEGUNDO.** Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

**TERCERO.** Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.



#### **4. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA PROPUESTA DE FIJACIÓN DE FIESTAS LOCALES DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS DEL VALLE PARA EL PRÓXIMO AÑO 2017.**

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta del escrito remitido por la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, de 01/06/2016, con nº de registro de entrada 312, donde se interesa la remisión de la propuesta de fiestas locales para el año 2017, todo ello según lo previsto por el artículo 37.2 del Real Decreto Legislativo 1/1995, de 24 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, así como el artículo 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, sobre regulación de la jornada de trabajo, jornadas especiales y descansos (B.O.E. nº 180 de 29/07/1983), debiendo remitirse antes del 1 de septiembre de 2016 al citado Servicio Periférico.

Informa el Sr. Alcalde-Presidente que los días del año que habitualmente se proponen como fiestas locales de San Carlos del Valle, esto es, el 18 de agosto (Santa Elena) y el 14 de septiembre (Exaltación de la Santa Cruz), caen en el año 2017 en viernes y jueves, respectivamente, por lo que propone la celebración de Fiesta Local para las citadas fechas.

Sin debate previo se procede a la votación, acordando el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los ocho concejales presentes, que representa el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros de la Corporación, lo siguiente:

**PRIMERO.- Proponer la celebración de las siguientes FIESTAS LOCALES para el año 2017:**

- **Día 18 de Agosto de 2017 (viernes) SANTA ELENA.**
- **Día 14 de septiembre de 2017 (jueves) EXALTACIÓN DE LA SANTA CRUZ.**

**SEGUNDO.-** Que se obtenga y remita a la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Ciudad Real certificación del presente acuerdo con anterioridad al 1 de septiembre.

## **II. PARTE DE CONTROL DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

### **5.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**



El Sr. Alcalde pide al Secretario que proceda a la lectura de la relación de Decretos de Alcaldía:

**RELACIÓN DE DECRETOS PARA DAR CUENTA AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EN SESIÓN ORDINARIA DE 28/07/2016**

- Decreto de Alcaldía nº 15/2016 de fecha 6 de mayo de 2016, por el que se reservan los lugares especiales para colocación de carteles y locales disponibles para actos de la campaña electoral de las Elecciones a Cortes Generales a celebrar el 26 de junio de 2016.
- Decreto de Alcaldía nº 16/2016, de fecha 11 de mayo de 2016, por el que se por el que se convoca Junta de Gobierno Local a celebrar el día 17 de mayo de 2016 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 17/2016, de fecha 25 de mayo de 2016, por el que se por el que se convoca la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos del Ayuntamiento para emitir informe sobre el proyecto de Ordenanza Fiscal reguladora de la Pista Municipal de Pádel, a celebrar el 30 de mayo de 2016 a las 13:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 18/2016, de 25 de mayo de 2016, por el que se convoca sesión Extraordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar en fecha 1 de junio de 2016 a las 20:30 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 19/2016, de fecha 25 de abril de 2016, por el que se convoca Sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de mayo de 2016 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 20/2016, de 9 de junio de 2016, por el que se convoca sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar en fecha 14 de junio de 2016 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 21/2016, de fecha 9 de junio de 2016, por el que se convoca a la Comisión Local de Selección del Ayuntamiento el 14 de junio de 2016 a las 12:00 horas a fin de proceder a las selección de trabajadores en el seno del Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas, Socorristas para la Piscina Municipal y encargado de la Oficina de Turismo.
- Decreto de Alcaldía nº 22/2016, de 24 de junio de 2016, por el que se convoca ordinaria de la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 30 de junio de 2016 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 23/2016, de fecha 8 de julio de 2016, por el que se convoca Sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 14 de julio de 2016 a las 19:00 horas.
- Decreto de Alcaldía nº 24/2016, de 22 de julio de 2016, por el que se convoca sesión Extraordinaria de carácter urgente de la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuestos a celebrar en fecha 26 de julio de 2016 a las 12:00 horas.



- Decreto de Alcaldía nº 25/2016, de 25 de julio de 2016, por el que se convoca sesión Ordinaria del Pleno de la Corporación a celebrar en fecha 28 de julio de 2016 a las 20:00 horas.

- Decreto de Alcaldía nº 26/2016, de fecha 25 de julio de 2016, por el que se convoca Sesión ordinaria la Junta de Gobierno Local a celebrar el día 28 de julio de 2016 a las 19:00 horas.

## **6. ESCRITOS Y COMUNICACIONES**

No los hubo.

## **7. INFORMES DE ALCALDÍA.**

En primer lugar, y al hilo de la Ordenanza Fiscal aprobada de modo provisional en la presente sesión plenaria, informa el Sr. Alcalde que se está ultimando el expediente de contratación del servicio de ayuda a domicilio, con los correspondientes pliegos de condiciones mediante procedimiento abierto, tramitándolo por vía de urgencia, para tratar de comenzar a prestar el servicio en septiembre de 2016, habiendo ya hecho efectivo la Junta de Comunidades el pago del primer libramiento por importe de 35 000 euros, según el Convenio firmado en mayo del presente.

Acto seguido, en relación a la aprobación definitiva del Plan de Delimitación de Suelo Urbano, el Sr. Alcalde informa sobre las dos reuniones mantenidas en las Oficinas Municipales con D. Antonio Mateo Valera, Jefe de Sección de Urbanismo de la Junta de Comunidades en Ciudad Real y el Jefe del equipo redactor del Proyecto, la última el pasado 12 de julio de 2016, dando cuenta de la documentación, informes y planos que era preciso modificar para que la Comisión Provincial de Urbanismo proceda a aprobar el citado PDSU, estando ya trabajando el equipo redactor siguiendo las recomendaciones del Jefe de Urbanismo.

En tercer lugar, en lo relativo al procedimiento para el pago a proveedores de las entidades locales aprobado mediante Real Decreto-Ley 4/2012, informa al Pleno que el pasado mes de junio se ha procedido a liquidar la parte que había pendiente de principal e intereses con el Fondo para la Financiación de los pagos a Proveedores de marzo de 2012, que se ha venido haciendo efectiva mediante retención del 50 % en los pagos a cuenta correspondientes a la Participación en los Tributos del Estado que corresponde al Ayuntamiento de San Carlos del Valle, percibiéndose en la actualidad la cantidad de 16.591 euros mensuales según la última liquidación.

Asimismo, en relación con la deuda a largo plazo formalizada mediante préstamo con la entidad BBVA informa el Sr. Alcalde que en junio de 2018 quedará pendiente de pago un



capital de 18.000 euros y en 2019 se terminará de pagar el citado préstamo con sus intereses correspondientes.

Al hilo de lo anterior, el Sr. Alcalde desea recalcar el mucho esfuerzo que se ha tenido que hacer ya que cuando entró como Alcalde en el año 2003 los diferentes préstamos con los bancos ascendían a la cantidad de 308.000 euros y había facturas pendientes por importe de más de 25.000 euros y no había apenas construcciones e inversiones según los datos extraídos de anteriores ejercicios.

Recalca el Sr. Alcalde estos hechos ya que no nos acordamos de que había mucha deuda y deja constancia de esa situación a la que ya no se la da importancia, iniciándose a continuación un breve debate entre los Concejales sobre la situación en el Ayuntamiento de San Carlos del Valle sobre los años aludidos.

## **8. RUEGOS Y PREGUNTAS**

A preguntas de la Concejala D<sup>a</sup>. Catalina Simón Torres, el Sr. Alcalde informa sobre la ubicación de las dos antenas para wifi que gestiona una empresa de La Solana, previa autorización del Ayuntamiento.

En lo relativo a la Semana Cultural en honor a Santa Elena del 13 al 18 de agosto, el Sr. Alcalde informa que el Pregonero será D. David García Roncero, ex-director de la Residencia de Mayores de San Carlos del Valle, habiéndose solicitado previamente al Padre Ángel, Presidente de la Asociación Edad Dorada Mensajeros de la Paz, entidad que gestiona la residencia, que no ha podido venir por problemas de agenda.

Finalmente, en lo referente a las Fiestas en Honor al Santísimo Cristo del Valle que se celebrarán del 10 al 14 de septiembre, informa que el tradicional festejo taurino tendrá lugar el domingo 11 de septiembre, habiendo cambiado este año la empresa que se encargará de organizar el festejo.

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintiuna hora y treinta y cinco minutos del día arriba indicado, la Presidencia declara finalizada la sesión, de lo cual como Secretario, DOY FE.**

Vº Bº  
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo. José Torres Morales

Fdo. José Gabriel Castillo Maestro